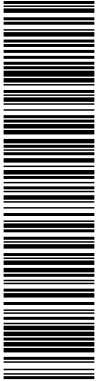


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



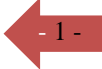
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54934_K78AZ-VVSI9-1JPIV_036B6E688C3D27EB9399A9B0446CF5677BD1E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=37&domae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.



ASISTENTES
Alcalde
D. FELIPE GAHETE ALFARO
Concejales
D ^a . M ^a Lina Corvillo Medel D. Cándido Gahete Vera D ^a Práxedes Martín Durán D. David Ramírez Juidías D. Fco. Javier Gahete Tena D ^a Mercedes Moruno Martos D ^a Ernestina Hernández Rodríguez D. Ana López Ortiz D. Escolástico Murillo Ramos D. Pedro Monterrubio Esquina
EXCUSARON SU ASISTENCIA
--
Secretaria
D ^a . Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

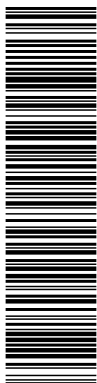
- I. **LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- II. **INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.**
- III. **INFORMACION ECONOMICA.**
- IV. **MOCIONES.**
- V. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2017.

Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en número de once, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2017, pasando a ser definitiva.

Acta sesión ordinaria pleno 27 de noviembre de 2017



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

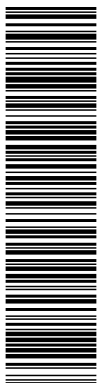


II.- INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (30/10/2017) PARA DAR CUENTA EN PLENO DE FECHA 27/11/2017

24/10/2017	RES: Autorizando la cesión a la Asociación Granjeña contra el Cáncer y Enfermedades Raras de una sala en la Casa del Pueblo para mantener reuniones propias de la finalidad de dicha Asociación.
25/10/2017	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el 30 de octubre a las 20:00 horas.
26/10/2017	RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos de las obras realizadas en Avda. Extremadura nº 93. RES: Conformidad a la Comunicación Previa para la Primera Ocupación de la obra de sustitución del Centro de Transformación situado en Polígono 32, Parcela 147 en traseras Avda. Extremadura, exped.: LO 40/2012.
27/10/2017	RES: Conformidad a la Comunicación Previa de Primera Ocupación y Cédula de Habitabilidad de la vivienda situada en calle San Isidro nº 12. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos de la obra anterior.
30/10/2017	RES: Legalización de obras no incluidas en proyecto inicial del inmueble situado en calle Purísima nº 45. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos de la obra anterior. RES: Licencia de obra para reformas varias en calle Castelar nº 32.
31/10/2017	RES: Imponiendo sanción a actuaciones con trascendencia urbanística realizadas sin licencia en Urb. Jardín La Granja. RES: Conformidad a la Comunicación Previa de Primera Ocupación del inmueble sito en calle La Cilla nº 58. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos de la obra anterior.
02/11/2017	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago por apertura y cierre del Cementerio Municipal y Parques, durante el mes de octubre, 100,00 euros. RES: Legalización de obras no incluidas en proyecto y modificado del inmueble sito en calle Real nº 10. RES: Prórroga Agente de Empleo Local
03/11/2017	DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 180,00 euros por las clases de la Banda de cornetas y tambores (cornetas). DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 180,00 euros por las clases de la Banda de cornetas (tambores). DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 30,00 euros por montaje y manipulación de equipo de sonido el día 28 de octubre, para el Concierto Didáctico de la Banda de Azuaga y Escolanía Municipal de Granja. .
07/11/2017	RES: Desestimando segunda acción pública presentada inicialmente con fecha



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54904_K78AZ-VVSI9-1JPIV_036B6E268BC3D27EB89399A9B80446C52677BD1E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=37&doma=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

	16 de agosto de 2017. RES: Situación urbanística para inscribir el inmueble sito en cale Ntra. Sra. Guadalupe nº 20 en el Registro de la Propiedad. RES: Situación urbanística para inscribir el inmueble sito en calle La Cilla nº 4 en el Registro de la Propiedad.
08/11/2017	RES: comunicación Previa para la Primera Ocupación del inmueble situado en calle Real nº 10.
09/11/2017	RES: Autorizando el uso particular del Rulo para el día 11 de noviembre de 2017, previo pago de Fianza de 120,00 euros.
10/11/2017	RES: Licencia de Segregación del terreno situado en calle San Sebastián nº 21E. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 80,00 euros en total por el concepto de asistencia como Tribunal de Selección del puesto de Promotor Cultural.
14/11/2017	RES: Licencia de obra de Rehabilitación de vivienda en calle San Juan nº 33. RES: Iniciando expediente de enajenación de solares situados en las Traseras de la Calle San Isidro de esta Localidad, propiedad del Ayuntamiento.
16/11/2017	RES: Aprobando obras de actuación del Plan Dinamiza Extraordinario 2017. RES: Procediendo a la baja en los servicios de agua, basura y depuración a partir del 4º trimestre, del inmueble sito en calle La Cilla nº 70-A.
22/11/2017	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria de Pleno para el día 27/11/2017 a las 20:00 horas.



Se dan todos por enterados.

• **INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde procede a informar de las gestiones llevadas a cabo:

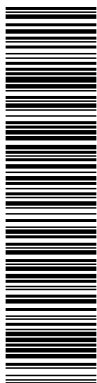
"INFORMACION Y GESTIONES DE ALCALDIA PARA EL PLENO DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE

03-11-2017.- Asisto en La Zarza, a la presentación del Plan Dinamiza Extraordinario. Nos concederán una subvención de 46.684 €, para la financiación de actuaciones de inversiones en obras y equipamiento, gastos corrientes, y para el fomento de la competitividad y el empleo. En la solicitud de dicha subvención, se ha incluido que estará destinada a la creación de dos puntos de trabajo, enterrador para los seis primeros meses del año y archivadora para el mismo periodo de tiempo. Se van a adquirir cinco nuevos ordenadores, muy necesarios para el funcionamiento de los servicios, más ahora que se empieza a trabajar con nuevas tecnologías. También se ha incluido la compra de 15 farolas solares para cubrir las zonas que quedan pendiente de iluminación, Camino de los Arbolitos, Traseras de San Sebastián, traseras de la Calle Purísima y Traseras de Espronceda. En este acto se hizo entrega de manera simbólica de los desfibriladores del proyecto "Provincia Cardiosaludable".

Se anuncia, por parte del Presidente de Diputación, de la entrega de un vehículo eléctrico a cada localidad a partir de 2018, que podrá estar destinado tanto como para Policía Local o Servicio de Obras. Ya lo decidiremos.

06-11-2017.- A las 11 de la mañana, asisto en Llerena a reunión convocada por el Presidente de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la comarca de Llerena. Debido a la crisis que atraviesa el

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54904_K78AZ-VVSI9-1JPIV_036B6E268BC3D27EBB9399A36B0446C52677BD1E3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=37&domae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



cultivo del cereal en la comarca de la campiña sur por la incidencia de plagas y los bajos precios de los granos en el mercado, la directora del CICYTEX (Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura) Doña Carmen González Ramos, y el técnico del citado organismo, Don Javier Matías, dan cuenta de los resultados de los ensayos que se han hecho en la comarca, para la introducción del cultivo de la Quinóia y de las posibilidades de comercialización, así como del cultivo de otra variedad de cereal, como es la Espelta, más resistente a las plagas y especie que alcanza en el mercado un valor superior a los cereales.

07-11-2017.- *A partir de las 8,30, reunión en la Casa de la Cultura, con los seleccionados por el SEXPE para cubrir los puestos de trabajo del programa de Empleo y Experiencia. Se les explicó todo lo referente a cada puesto, horario, responsabilidad, y se intentaron solucionar las dudas que plantearon algunos.*

10-11-2017.- *Recibimos notificación de promedio, donde se nos enviaba un catálogo de mobiliario urbano para seleccionar lo antes posible, lo que nos interesaba, referente al premio que nos concedieron por el Parque de la Infancia.*

Hemos solicitado 2 bancos reforzados, 2 mesas picnic, 3 papeleras y otros dos bancos básicos, todo ello de madera tratada y que se colocará en La Charca del Poleo. Este mismo día recibimos resolución de la Junta de Extremadura, de la concesión de una subvención directa y singular, por importe de 34.660,49 €, para las obras de la construcción y equipamiento de cocina en los Pisos Tutelados. Dicha subvención se la habíamos solicitado meses antes al consejero de Sanidad y Políticas Sociales.

14-11-2017.- *Recibimos escrito de la adjudicataria de la comida de los Pisos Tutelados, indicando que dejará el servicio a partir del día 1 de diciembre. Inmediatamente nos ponemos a intentar dar una rápida solución hasta que entre a funcionar la cocina. Hablamos con la empresa que se encuentra establecida en nuestra localidad de servicio de comida a domicilio y llegamos a un acuerdo, y se encargará de servir la comida de mediodía y cena hasta que una vez finalizadas las obras, se adjudique el servicio. De momento ellos van a contratar a una persona para que se encargue de servir y retirar las mesas. Ya estamos trabajando en el Pliego de condiciones, y en cuanto esté se publicará en el tablón y bandomóvil. Este mismo día se hace público el listado provisional al puesto de promotor cultural del decreto de Empleo y Experiencia. La seleccionada ha sido María Beatriz Gala Fernández.*

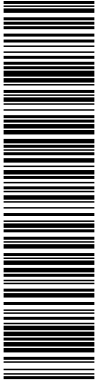
20-11-2017.- *Se publicó el resultado de la selección de un electricista de apoyo al alumbrado de navidad 2017. El seleccionado ha sido XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.*

Durante los días 20 y 21, asisto junto al personal de oficinas de este ayuntamiento a curso ofrecido por diputación de Badajoz, relacionado con registro, contabilidad y firma digital. En los próximos días vendrán para instalar programas y dar más información a todos, los que a partir de ahora tendrán que utilizar el nuevo sistema.

21-11-2017.- *Recibimos notificación de resolución de 15-11-2017, de la Directora Gerente del SEPAD, por la que se resuelve la solicitud de subvención para el centro 0 de día y noche para personas mayores, por un importe de 870,40€.*

Por último, decir que ya llevamos dos semanas, trabajando por las tarde en la Nave Carbogás, donde estamos preparando todo lo relacionado con el Belén Viviente, que este año. Si el tiempo no lo impide, será el día 30 de diciembre."

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



III.- INFORMACION ECONOMICA.

Se deja constancia de que se ha dado cumplimiento al acuerdo plenario adoptado al respecto en sesión de fecha 22 junio de 2015 y se ha remitido a todos los señores concejales información sobre la ejecución del Presupuesto de esta Entidad local, del movimiento de Tesorería por operaciones no presupuestarias y de su situación, conforme a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quedan enterados todos los miembros corporativos presentes.

IV.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Portavoz del Grupo PP, con la venia de la presidencia, y en nombre de su Grupo presenta la siguiente moción de la que fue remitida copia a los concejales el pasado 24 de noviembre de 2017:

A continuación, la Sra. Concejala motiva la urgencia del tratamiento de la moción antedicha en la presente sesión considerando que se trata de un asunto de interés.

Por 11 votos a favor, mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, se declara la existencia de la urgencia explicada y, en consecuencia, se procede al debate de la moción presentada.

Procede a dar lectura al texto de la misma:

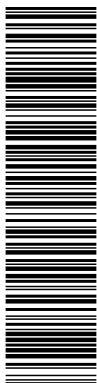
"AL ALCALDE/PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL POPULAR de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de septiembre, se formalizó el contrato del Servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud 2017-2021, con mejoras en las condiciones de carácter social. El objeto de este contrato es la realización de la prestación del transporte sanitario terrestre, en todas sus modalidades, para el traslado de pacientes a los que el Servicio Extremeño de Salud (SES) tenga el deber legal o convencional de prestar asistencia y con necesidad de vehículos especialmente acondicionados para ello.

Acta sesión ordinaria pleno 27 de noviembre de 2017

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Como es de sobra conocido, dicho contrato fue formalizado con la empresa Ambulancias Tenorio e Hijos, SLU, por un importe total de 122.600.000 €.



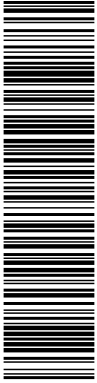
El adjudicatario está obligado a realizar el transporte sanitario que resulte prescrito por el personal sanitario autorizado y en el ámbito territorial que se determine sobre pacientes a los que el SES tenga el deber legal o convencional de prestar dicho servicio. De igual manera, el adjudicatario está obligado a garantizar el servicio de transporte sanitario en los términos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Desde las 00,00 horas del pasado 1 de noviembre, empezó a prestar servicios en Extremadura la nueva empresa adjudicataria y el desarrollo del mismo ha sido absolutamente caótico con problemas en las ocho áreas de salud de Extremadura, afectando a cientos de pacientes. Las incidencias han sido múltiples y han afectado tanto a las personas como a los vehículos. Entre los incidentes más relevantes podemos destacar:

- *Pacientes que se quedaron esperando durante horas las ambulancias que los debían recoger para llevarlos a los hospitales a recibir sus tratamientos de diálisis, rehabilitación o radioterapia, solo llegaron a ser atendidos aquellos que encontraron transportes alternativos por sus propios medios. Este hecho provocó que los servicios hospitalarios funcionaran de manera irregular por falta de pacientes y tendrán que replanificar toda su actividad.*
- *Pacientes que tuvieron que abonar taxis, por cuenta propia, cansados de esperar para ser trasladados desde el hospital hasta sus domicilios, tras un alta hospitalaria.*
- *Pacientes que no pudieron recibir el alta hospitalaria porque los servicios clínicos decidieron no dar más altas médicas ante la problemática de no poder hacer los traslados posteriores a sus domicilios.*
- *Los hospitales y centros de salud tuvieron problemas para contactar con el centro de coordinación de ambulancias y poder atender a los pacientes.*
- *Los trabajadores denuncian que la nueva adjudicataria no les ha dado de alta en la Seguridad Social al inicio de la subrogación del contrato.*
- *Falta de información sobre las rutas programadas, no tenían servicios asignados y no podían contactar con la centro coordinador porque los teléfonos estuvieron colapsados durante horas, algunos tardaron más de 15 horas para poder entablar comunicación.*
- *Trabajadores con jornadas laborales que exceden lo permitido según Ley como consecuencia del caos en la organización.*
- *Ambulancias circulando sin la documentación reglamentaria con la consiguiente denuncia por los cuerpos de seguridad del estado.*

Ante todo ello, y dada la importancia que conlleva este Servicio para una atención sanitaria adecuada a la demanda de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, se hace necesario la revisión de la responsabilidad en que haya incurrido el contratista, como así lo establece el artículo 305.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dirimiendo con ello si el contratista es responsable del incumplimiento en la calidad de los trabajos desarrollados y de las prestaciones y servicios dejados de realizar, y delimitar las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para los usuarios por las omisiones, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del objeto del contrato.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54904_K78AZ-VVSI9-1JPIV_036B6E26B8C3D27EBB9399A3B0446C52677BD1E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=37&domae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Responsabilidad que la Administración debe velar por su cumplimiento y que el propio contratista es conocedor de ellas como así lo establece la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y dado que los trabajos encomendados al contratista han sido presuntamente defectuosos y/o mal ejecutados, se hace necesario dirimir las posibles responsabilidades en el incumplimiento del objeto del contrato.

La ejecución defectuosa y con demora, hechos éstos que se han producido desde el inicio del servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud por parte del contratista Ambulancias Tenorio e Hijos, SLU, conlleva recordar que éste está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, plazo que se inicia el pasado 1 de noviembre, y en el que se incumplieron puntos esenciales del objeto del contrato.

Por otra parte, se ha de poner de manifiesto que cuando la empresa contratista incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del trabajo o el cumplimiento del programa de ejecución fijado, el órgano de contratación podrá exigir la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, sin perjuicio de lo dispuesto en el TRLCSP acerca las causas de resolución del contrato.

Considerando la necesidad de garantizar el cumplimiento de contrato del Servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud 2017-2021, con mejoras en las condiciones de carácter social, y el incumplimiento en todo o en parte de éste, se hace necesario dirimir las responsabilidades por parte de la empresa contratista Ambulancias Tenorio e Hijos, SLU, sobre la no prestación de determinados servicios, así como el retraso en el cumplimiento de los mismos.

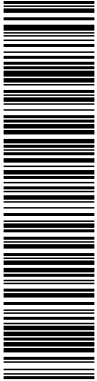
Es por ello, y dado que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prevé, en su Cláusula 25, la posibilidad de resolución del contrato conforme a lo establecido, y por las causas recogidas en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa manifiesta:

- 1.- Su preocupación ante los evidentes y múltiples incumplimientos de la empresa adjudicataria del transporte sanitario terrestre en Extremadura.*
- 2.- Su apoyo a los trabajadores que han sido obligados a firmar un documento de renuncia de derechos laborales, que han prestado sus servicios sin estar dados de alta en la Seguridad Social, que están sufriendo modificaciones de sus condiciones de trabajo de forma unilateral, que están asumiendo jornadas laborales que sobrepasan con creces el horario establecido y que lo están haciendo sin los medios y la organización necesaria.*
- 3.- La condena ante el hecho de que los incumplimientos de la empresa adjudicataria haya producido consecuencias directas en los pacientes y enfermos extremeños, que han sufrido retrasos, pérdidas de consultas y tratamientos, imposibilidad de altas hospitalarias, y un caos sin precedentes en el servicio de transporte sanitario terrestre en nuestra región.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54904_K78AZ-VVSI9-1JPIV_036B6E2688C3D27EB9399A36B0446C52677BD1E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=37&dioma=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa insta a la Junta de Extremadura a:

1.- *Exigir a la empresa adjudicataria el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas mediante la firma del contrato del servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud 2017-2021.*

2.- *Ejercer sus obligaciones de control del correcto cumplimiento de la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre.*

3.- *Trasladar a los órganos correspondientes todos los incumplimientos y las incidencias detectadas en el servicio de transporte sanitario terrestre ocurridas desde el pasado 1 de noviembre, al objeto de analizar la posibilidad de iniciar el procedimiento legal de rescisión del referido contrato.*

De la presente Moción se dará traslado a:

- *Junta de Extremadura*
- *Asamblea de Extremadura*

En Granja de Torrehermosa a 27 de Noviembre de 2017
Fdo. MERCEDES MORUNO MARTOS
Portavoz del Grupo Municipal Popular."

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Presidente explica que no pretende entrar en debatir sobre mociones y asuntos que vienen desde arriba, y tener que entrar en una guerra que ni nos va ni nos viene, y quizás deberíamos mirar por el bien de nuestro pueblo y preocuparnos por él, no por lo que hacen a nivel de la Junta o a nivel de España.

Argumentando el voto en contra de su grupo procede a dar lectura al siguiente escrito:

"ARGUMENTOS PARA LA MOCION DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL TRANSPORTE SANITARIO

*El Partido Popular vuelve a instrumentalizar la Sanidad y usar la enfermedad sin otro objetivo más, que cuestionar un sistema que ni cuidaron ni bien trataron en Extremadura
Creemos que esta moción, su contenido, falsea la realidad, exagerando situaciones excepcionales y ocultando la normalidad, en la que salvo excepciones, se desarrollan los servicios de transporte sanitario en Extremadura.*

No hay otro partido que haya luchado más por una sanidad pública y universal, por hacer llegar los servicios a nuestros pueblos, y por garantizar la asistencia y el transporte en un territorio tan amplio como Extremadura a todos los ciudadanos, lo hicimos nosotros, lo cuidamos nosotros, por su calidad y la garantía de asistencia.

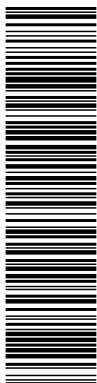
¿Ya no se acuerdan de los centros de atención primaria que cerraron? Lo primero que hizo el PSOE, nada más llegar al Gobierno, fue reabrirlos. ¿Eso no es mirar por la salud de los extremeños, por acercar los servicios sanitarios lo más posible al ciudadano?

Actualmente se están haciendo todos los controles por parte de la Junta de Extremadura para garantizar la correcta asistencia, atendiendo y haciendo el seguimiento a las incidencias. Hay que

Acta sesión ordinaria pleno 27 de noviembre de 2017



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54934_K78AZ-VVSI9-1JPIV_0356B6E2688C3D27EB0939A3B0446C52577BD1E3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=37&domae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

señalar que el cambio de empresa no se ha podido realizar con normalidad en algunas zonas, en otras sí, porque ha habido colaboración y responsabilidad entre empresas del consorcio saliente con la entidad que es nueva adjudicataria del contrato.



SOBRE EL CONTRATO

Hay que preguntar al Señor Monago y al Partido Popular cuando dicen que ellos no hubieran dado el contrato a una empresa que no fuera extremeña, que si tan claro tenían que el prevaricar no les importa, por qué motivo no sacaron el concurso del transporte sanitario cuando les tocaba hacerlo. El Transporte sanitario ha sido adjudicado conforme a la ley de Contratos, y si lo que quiere el partido popular es que los socialistas nos saltemos la ley y prevariquemos, va a tener un no, siempre por respuesta. Lo más fácil hubiera sido que el contrato se lo quedaran empresas extremeñas, pero ¿quién justifica ante los extremeños y extremeñas que el dinero público se regala y se incumple la ley? Nosotros, no.

SOBRE LOS TRABAJADORES

Fuimos los socialistas los que incluimos las cláusulas sociales para la contratación pública, de forma que cuando hay pruebas de incumplimiento con respecto a los derechos laborales de los trabajadores, la administración actúa contra el adjudicatario del contrato. El proceso de subrogación de los trabajadores ha sido limpio y transparente, en todo el proceso han estado implicados los representantes de los comités de empresa, (UGT, CCOO, y CSIF), esos son los sindicatos representativos de los trabajadores, el nuevo sindicato que proviene de la plataforma de técnicos de transporte sanitario, en el momento actual no tiene representación hasta que haya nuevas elecciones sindicales.

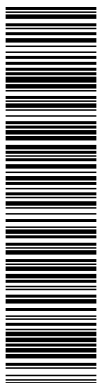
Esta presencia de los sindicatos ha sido la mejor garantía del proceso de subrogación de trabajadores a la nueva empresa como exige la ley, así se han subrogado 787 trabajadores y se han realizado 132 contratos nuevos a los taxistas rurales (incluido en las cláusulas sociales). Total de personal, 919 trabajadores y trabajadoras. El proceso de subrogación ha sido transparente y sujeto a los derechos laborales, de hecho se cumplirá con lo contemplado en el convenio colectivo vigente, que era una subida del 6%.

La empresa también ha cumplido con el número de vehículos operativos, todos con la documentación en regla y en todos con el equipamiento necesario, de lo contrario los vehículos no podrían circular, no estarían autorizados para funcionar como transporte sanitario. Hay 406 vehículos operativos que se distribuyen entre:

- .- Unidades medicalizadas de emergencia.*
- .- Unidades medicalizadas de emergencia rápidas (VIR).*
- .- Transporte sanitario interhospitalario.*
- .- Ambulancias de urgencias.*
- .- Ambulancias para los puntos de atención continuada.*
- .- Ambulancias de urgencias parciales.*
- .- Ambulancias de transporte programado. O ambulancias de soporte vital básico.*
- .- Ambulancias bariátricas y vehículos todo terreno.*

Con esto (subrogación y vehículos operativos), se demuestra que desde la Junta de Extremadura se ha mejorado la eficiencia en el gasto público (prestar el mejor servicio al precio más adecuado), velando por los derechos de los trabajadores. Hay que recordar que cuando los socialistas llegaron a la Junta de Extremadura, los trabajadores, con los que no habla Monago, ni el partido popular, no

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54904_K78AZ-VVSI9-1JPIV-0356B6E2688C3D27EB0939A9B0446C52577BD1E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=37&domae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



tenían un convenio colectivo unificado, y ya sí lo tienen. A Monago no le han importado nunca los trabajadores del transporte sanitario, ni escuchó a los sindicatos de clase, representados en esos trabajadores. Monago se ha enganchado al discurso de algunas personas que estaban en las empresas del consorcio, y que han visto sus intereses perjudicados, pero esos intereses particulares, podrán ser legítimos, pero nunca serán intereses generales.

Durante el traspaso del servicio, las urgencias han estado siempre aseguradas, se ha hecho seguimiento a través del 112, y ninguna urgencia se ha quedado sin atender conforme a los protocolos.

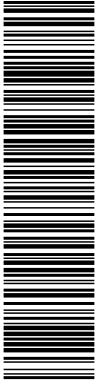
Sí que han existido problemas de atención telefónica puntuales en el centro coordinador, y afectaron a retrasos en los servicios de oncología radioterápica, rehabilitación y consultas externas en el primer turno de la mañana, que se fueron corrigiendo a lo largo de los días, sin que ningún paciente se dejase de atender, ya que el SES adoptó sus horarios para atender a la mayor parte de los pacientes retrasados en su transporte, así como se reprogramaron las consultas necesarias para asegurar la necesaria atención en consultas.

Sí que han ocurrido en los primeros días cosas inexplicables y sin justificación dentro de la normalidad de lo que ha ocurrido siempre en los servicios, cosas que en todo caso son imputables a comportamientos personalísimos de algunos trabajadores y que a esta fecha ya se ha hecho público que la empresa adjudicataria ha iniciado las actuaciones oportunas. Porque no se puede jugar con la salud de las personas, y el partido popular está normalizando actuaciones y casos en los que de manera negligente se ha puesto en juego. En todo caso, siempre la Junta de Extremadura, fuera el motivo que fuera, ha estado exigiendo corrección de las incidencias y atención de reclamaciones. Los socialistas actuamos con responsabilidad, el partido popular está interesado en el deterioro de la sanidad pública, siempre han buscado con ello la privatización de la misma, buscan siempre alejar a los usuarios de los servicios públicos, hacer que se devalúe la asistencia y derivarla hacia el ámbito privado.

Los socialistas, en la Asamblea de Extremadura han solicitado una comisión de investigación, al margen de las actuaciones que tenga que realizar la Junta de Extremadura, porque no vamos a consentir que nadie juegue con la salud de los extremeños y extremeñas, ni vamos a consentir que se entorpezcan los servicios y ello impacte en las personas. Vamos a saber con claridad y transparencia todo, y cada cual asuma su cuota de responsabilidad. A la nueva empresa se le va a exigir que cumpla con todas las obligaciones, de eso no debe quedar duda alguna. En el momento actual se están normalizando los servicios, por lo que está claro que lo único que quiere el partido popular es seguir desprestigiando la sanidad pública, los servicios públicos y la calidad sanitaria que con mucho esfuerzo se está recuperando en Extremadura. Pregunten a Monago, si tanto le importa la sanidad, por qué se quedaron más de 99.000 pacientes en Extremadura en un "limbo" sin llamarlos ni darles cita, en ese momento no era importante el transporte sanitario, ¿verdad?. No lo era, ni tampoco la salud de las personas que fueron "archivadas" mientras seguían sufriendo sus enfermedades y nadie les llamaba ni citaba.

Queríamos hacer un relato de todo lo ocurrido en este tiempo, este grupo se limita a relatar lo que se nos facilita desde nuestro partido y la Junta de Extremadura, al igual que el grupo del PP, presenta esta moción por indicación de sus dirigentes. Nosotros no vamos a apoyar dicha moción, vamos a votar en contra. Consideramos que lo más importante es que la sanidad pública y el transporte sanitario en Extremadura, sea lo más importante para ambos partidos, para el nuestro lo es, y el partido popular que se deje de hacer política a costa de la misma, siempre en beneficio de los ciudadanos, sobre todo de los enfermos."

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54934_K78AZ-VVSI9-1JPIV_0356B62688C3D27EB9399A9B0446C52577BD1E3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portall/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&domae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Interviene la Portavoz del PP para comentar que siempre que se está en política se suele hacer política, pero que desde su punto de vista es que desde el inicio de esta adjudicación faltaban ambulancias, por lo tanto había poco transporte programado y se tiraba del transporte urgente, lo que ha dado lugar a que urgencias se colapsara, como tiene el testimonio de dos compañeros de Badajoz que fueron testigos de dos casos, como es el accidente de un ciclista en al que tardaron en atender 1 hora y media, y finalmente se lo tuvieron que llevar en una ambulancia privada, y otro caso de una chica que sufrió un ataque de epilepsia en un bus leda y a pesar de estar el hospital al lado de la parada ni siquiera llegó la ambulancia.

Insiste la Sra. Moruno en que dejando a un lado la política debíamos preocuparnos por lo que continúa sucediendo, pues la semana pasada se dio el caso de que los enfermos que tenían que asistir a tratamientos de diálisis, en lugar de asistir a tres personas, iban casi el doble.

Y otro asunto como por ejemplo la equitación de las ambulancias quizás se podría solventar con el tiempo, no cuenta con hojas de reclamaciones,...

La Sra. Moruno comenta nuevamente, en que quizás se trate de asuntos a nivel regional pero que también afectan a nuestros vecinos, pudiéndose ver afectados, como sabe de 7-8 incidencias ocurridas días atrás pero que no pretende dar los datos de los mismos, simplemente pretende que se hayan solventado los problemas.

Responde el Sr. Alcalde que esas incidencias ya ocurrían anteriormente, que ahora las contamos y damos a conocer porque nos interesa, pero que situaciones similares ocurrían a diario, pues como ya ha comentado en ocasiones anteriores, él personalmente llamo a la ambulancia para que asistiera a su suegra hace ya un tiempo, y tras comprobar que no se desplazabas tras horas y horas de espera, tuvieron que llevarla personalmente al Hospital de Llerena, donde les informaron que se encontraba grave al sufrir una embolia pulmonar. Es más, el pasado verano volvió a suceder, y nuevamente la ambulancia seguía sin venir tras el aviso teniendo que ser trasladada por un familiar, y además sabe de otros vecinos que también han tenido que sufrir las consecuencias de este mal funcionamiento del transporte sanitario sin poder asistir a sus tratamientos. Es triste porque se está jugando con la salud de las personas y no hay derecho a hacer política, ya sea cumpla de las ambulancias, o por culpa de los trabajadores que están poniendo impedimentos, los vecinos no tenemos que sufrir las consecuencias. De hecho se ha iniciado una comisión de investigación para realizar las averiguaciones oportunas pues lo que verdaderamente nos interesa es la salud de nuestros vecinos.

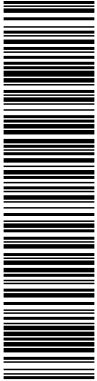
Finaliza el Sr. Presidente añadiendo que cuando se cerraron 21 centros de salud, entre de ellos está el centro de Campillo de Llerena que tenían que desplazarse a la localidad de Azuaga ante cualquier problema que sufrieran sus vecinos, no se quejaron ni hicieron reivindicación alguna, siendo un asunto verdaderamente más grave.

Sometido el asunto a votación por **5 votos a favor, 4 votos del Grupo PP y 1 voto del Concejal no Adscrito y 6 votos en contra del Grupo Psoe**, no se adopta acuerdo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente solicita la inclusión de una nueva moción relativa a la limitación en las autorizaciones de plantaciones del "Cava" extremeño.

Sometido a votación por once votos a favor, siendo mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, se declara la existencia de la urgencia explicada y, en consecuencia, se procede al debate de la moción presentada.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

El Sr. Alcalde- Presidente procede a dar lectura al texto de la moción:



"MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE SE OPONGA A LAS RESTRICCIONES AL CRECIMIENTO DEL CAVA EN EXTREMADURA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO, al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, para su consideración en el próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En 1983 se reconoce al amparo de la Denominación de Origen Protegida el primer Cava íntegramente producido en Extremadura, actualmente se producen 5 Millones de botellas de Cava a partir de 1.365 Has de cultivo de vid, estando en producción el 50% de las mismas aproximadamente.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Cava" ha presentado una recomendación, ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con el objeto de limitar las plantaciones de viñedo con destino a la producción de Cava durante los años 2018, 2019 y 2020.

La Junta de Extremadura junto al sector han trasladado alegaciones a esta recomendación de cara a que se garantice la protección del interés común de los productores y no el de determinados territorios que pueden tener intereses dominantes dentro del Consejo Regulador. En las alegaciones que mediante informe han sido remitidas al Ministerio se hace una caracterización exhaustiva, se analiza el comportamiento de la demanda así como de los riesgos de devaluación de la Denominación de Origen.

Las conclusiones a las que se llega en el informe van orientadas a que se mantengan las autorizaciones o en su caso se apliquen medidas de regulación del mercado de tipo intensivo o se limiten en aquellos territorios donde se ha producido un excedente de vino y no en aquellos que están en vía de consolidación y expansión como es el caso de la zona autorizada en Extremadura.

La Comunidades Autónomas de Extremadura de esta forma muestra su no conformidad con la pretensión de restringir las superficies de Cava, habida cuenta de los derechos adquiridos de Almondralejo por los que ya se litigó en el pasado, y también en la anualidad pasada.

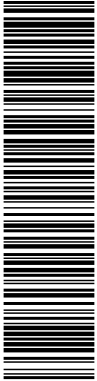
Ha de tenerse en cuenta que los estudios que puedan justificar la decisión han de tener en cuenta el potencial de crecimiento en el mercado que tiene el producto, no existiendo en la actualidad riesgos graves de perturbación del mercado que pueda dañar intereses comunes de los viticultores y elaboradores que sustentan la Denominación de Origen Protegida "Cava" tal y como demuestran los datos de mercado interior y exportación.

El Cava producido en Extremadura se está consolidando en los mercados gracias a la inversión e inquietud innovadora del sector que ha afrontado riesgos empresariales en estos años para defender una producción de calidad.

Las normas reguladoras de la Denominación de Origen Protegida "Cava" permiten diversas fórmulas en cuanto a la vinculación del lugar de cultivo, la elaboración y el envasado, por lo que la pretensión del Consejo Regulador encaminada a limitar las plantaciones en Extremadura supone cercenar las opciones de futuro para el sector.

La zona de producción del cava coincide en nuestra CA y en otras, con el territorio amparado por otras Denominaciones de Origen, incluso reconoce las mismas variedades. Limitar la plantación en estas comarcas supondría un conflicto al imponer condiciones a los productores que deseen plantar esas variedades de uva y destinarlas a la DOP que deseen de acuerdo con la demanda del mercado.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

13

Por lo anterior, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa insta al Gobierno de España a mostrar su rechazo a las pretensiones del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Cava" que supongan restricciones a la plantación, crecimiento y desarrollo de la producción de CAVA en Extremadura por conllevar las mismas limitaciones en cuanto a las opciones de acceso al mercado y a las oportunidades de futuro para los viticultores y sector agroindustrial ligado al producto.

*En Granja de Torrehermosa, a 27 de noviembre de 2017.
Fdo.- La portavoz del Grupo PSOE
M^a Lina Corvillo Medel."*

Pregunta la Sra. Mercedes el porqué de dicha restricción, a lo que responde el Sr. Gahete Alfaro que se trata de que el gobierno presione al consejo reguladora para que no se restrinja la producción de Extremadura frente a los intereses de otras comunidades.

Sometido el asunto a votación, por **11 votos a favor unanimidad de miembros corporativos**, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

Primero.- Instar al Gobierno de España a mostrar su rechazo a las pretensiones del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Cava" que supongan restricciones a la plantación, crecimiento y desarrollo de la producción de CAVA en Extremadura por conllevar las mismas limitaciones en cuanto a las opciones de acceso al mercado y a las oportunidades de futuro para los viticultores y sector agroindustrial ligado al producto.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Solicita la palabra la Sra. Moruno Martos, Portavoz del Grupo PP para formular las siguientes:

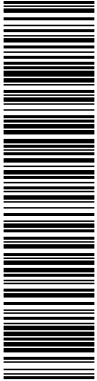
- **Pregunta nuevamente pues ya lo hizo en el pleno de septiembre, sobre la situación del agua potable, si va a incrementar la factura y si se van a hacer restricciones:**

Responde el Sr. Presidente que en la última factura se ha visto un incremento considerable en el último trimestre, asumiéndolo por el momento el Ayuntamiento y que no tiene conocimiento de que por el momento se vaya a realizar ninguna restricción.

- **Pregunta la Sra. Moruno sobre la posibilidad de inyectar agua a la Charca del Poleo para evitar que se seque, igual que en el mandato anterior.**

Acta sesión ordinaria pleno 27 de noviembre de 2017

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54934_K78AZ-VVSI9-1JPIV_0356B626B8C3D27EB9399A9B0446CF52577BD1E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=37&idioma=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Responde el Sr. Felipe que si sabe lo que nos está costando el agua y más sabiendo la escasez que hay. Por el momento no hay restricciones, pero no es lógico, y más sabiendo la situación en la que nos encontramos como puede plantear dicha cuestión, pues no cree que en ningún municipio de España se realice algo por el estilo.

Añade la Sra. Moruno que si quizás se hizo en otras legislaturas es porque la situación era diferente.

Interviene el Concejal D. Escolástico para aclarar que el agua que se echó en la Charca provenía de los pozos, además afirma que tiene conocimiento de que se están planteando la restricción del agua del embalse de Hornachos.

• Pregunta por qué no se proyectan películas en el Cine.

Explica el Sr. Presidente que había que comprar un nuevo proyector que costaba 60.000 euros y no asistía personal al cine como para hacer esa inversión. De manera similar sucede con la obra de teatro que se llevó a cabo el pasado domingo, que costaba 3.000 euros y tan sólo asistieron 20 personas.

Indica el Sr. Presidente que si algún día bajan los precios y nos interesa se podría estudiar pero de momento no.

• Retoma el asunto de la escasez de agua el Concejal D. Escolástico, para proponer que se saquen folletos o alguna publicidad para concienciar a la gente de esta problemática, pues no tiene sentido que se pida que se inyecte agua a la charca con la sequía que tenemos.

Comenta la Sra. Moruno que se podría realizar alguna publicidad con el fin de concienciar a la población, respondiendo el Sr. Presidente que en el día de mañana asistirá a una reunión en Mancomunidad y procurará informarse sobre este asunto.

• Pregunta sobre la publicación en la página web del Ayuntamiento sobre el expediente de enajenación de solares en Traseras de Calle San Isidro.

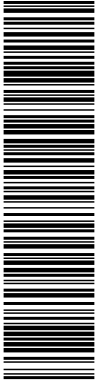
Responde el Sr. Gahete que se trata de bienes municipales y tan sólo se pretende de regular la situación, pues prácticamente han actuado como propietarios durante toda la vida.

• Pregunta donde se pretenden instalar las nuevas farolas de luz solar con el Dinamiza.

Explica el Sr. Felipe que se instalaran en Ctra. de los Arbolitos, traseras de Purísima, traseras de San Sebastián y traseras de Espronceda.

Pregunta nuevamente la Sra. Mercedes si no existen subvenciones para la adquisición de dichas farolas, a lo que responde el Sr. Felipe que sí, que ya el año pasado la solicitamos y nos concedieron 700,00 euros de 14.000 euros invertidos.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54904_K78AZ-VVSI9-1JPIV_0356B6E288C3D27EB9399A9B046C52577BD1E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portall/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=37&idoma=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- **Comenta la Sra. Moruno que no suele responder a mociones que se presentan a nivel regional pero considera que el asunto del impuesto de sucesiones es verdaderamente importante.**



Interviene el Sr. Alcalde para comentar que no pretende entrar en debate sobre el asunto porque ya argumentó en su momento lo que le trasladaron de la Junta de Extremadura. Añade que este asunto se va a llevar en los presupuestos de la Junta de Extremadura y se pretende aprobar el 99% de bonificación.

La Sra. Portavoz del Grupo PP procede a dar lectura al siguiente escrito:

"IMPUESTO DE SUCECIONES

En respuesta algunos de los párrafos sobre lo acertado de su abstención en el Impuesto de Sucesiones decirle y aunque nunca suelo hacerlo, me parece algo tan importante para todos, que he decidido informarme y responderle a algunos de sus comentarios Sobre el párrafo donde se indica que desde el gobierno Regional se había comenzado a hablar con los Grupos Parlamentarios para llegar a un acuerdo sobre una subida del mínimo exento... decir que las conversaciones que ha habido ha sido sobre presupuesto y que la Junta presento su propuesta de forma unilateral sin comunicarla a los demás grupos parlamentarios, además solo fue de sucesiones, no rebaja de donaciones.

Decir además que el Grupo Parlamentario del PP hizo una propuesta de rebaja de sucesiones y de donaciones y la junta lo rechazó y directamente presento su propia propuesta sin que esta se negociara. Por lo tanto es incierto que invitara a todos los grupos.

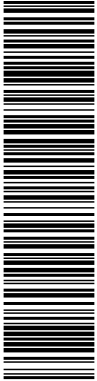
EL partido popular ha hecho su propuesta, en materia fiscal lo lleva haciendo hace tiempo y tiene un discurso muy claro en esta materia. Sobre la caza de votos decir "caza de Voto" y propuestas electoralistas son la su hizo el PSOE en la Agenda del Cambio en la medida número 54, propuso eliminar en seis meses el canon de saneamiento que ahora se reduce a la mitad gracias al PP, rebaja el impuesto de hidrocarburo en seis y tampoco lo tocan, rebaja del IRPF y tampoco lo hacen, esos sí que es caza de votos hacer propuestas que firmo ante notario Y que todos sabemos que no ha cumplido que no han cumplido."

• **"EMPRESA DE LOS OLIVOS**

Ya preguntamos en el pleno de octubre del 2016..sobre la empresa que gestiona los olivos, nos interesamos por ese tanto por ciento que tiene que pasarle al ayuntamiento, algo que está estipulado en el contrato , se nos dijo, por parte del alcalde que habría personal pendiente de la recogida cuando esta se iniciara, aunque después esto no se llevó a cabo, por lo que a día de hoy de nuevo le volvemos a reiterar la pregunta... ¿ se está cumpliendo el contrato y recibiendo el ayuntamiento el tanto por ciento correspondiente de la producción

Tengo aquí una información de los ingresos efectuados por el señor D. José María Navarro Acedo donde hay pagos de la finca Dehesa Boyal de 5.500 euros fijos por año cuando la cuota según contrato es de 100 euros, los tres primeros años y a partir del cuarto el importe a que ascienda el 22% de beneficio neto obtenido por el

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54934_K78AZ-VVSI9-1JPIV_0356B6E26B8C3D27EBB939A36B0446CF52577BD1E3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portall/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&dioma=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

arrendatario... con fecha 10/junio/2011. Me puede explicar esa cuota fija a que se debe y si se está a día de hoy cumpliendo dicho contrato."

16

Interviene el Sr. Gahete para aclarar que no sabe por dónde anda y que tiene a un concejal que le podría informar perfectamente de este asunto. El Alcalde le informa que se trata de dos contratos, por un lado uno de 100,00 euros y otro de 5.900 euros.

Pregunta la Sra. Moruno que en que legislatura se hizo el contrato de la Dehesa Boyal, respondiendo el Sr. Alcalde que en la misma legislatura, que ellos no han hecho nada, que se hicieron los dos contratos juntos, uno por el arrendamiento de la Dehesa Boyal y otro por el correspondiente a Grandesa por los árboles frutales.

Insiste el Sr. Felipe en que de este asunto es del que hay que informar a la gente, pues aquí sí que estamos regalando el agua con la falta que hace.

Pregunta la Portavoz del PP que de acuerdo con lo que pone en el contrato, si se podría restringir el riego en caso de sequía, respondiendo el Sr. Gahete que cuando se nos comuniquen oficialmente tal hecho se tomaran medidas. Continúa el Sr. Alcalde indicando a la Sra. Moruno nuevamente que podría preguntar este asunto a su concejal, pues él debe estar informado de todo lo que se acordó en su momento. Interviene el Concejal D. Escolástico para aclarar que él no tenía conocimiento de los contratos firmados, que no estaba conforme con muchos asuntos y prefería no informarse.

Interviene nuevamente el Sr. Presidente para informar que se le ha requerido el pago del porcentaje de ganancias obtenidas, pero que él sabe perfectamente que no podemos rescindir el contrato pues saldríamos perjudicados.

Él sabe que tiene que pagar el 22% de los ingresos obtenidos, pero como dice que invirtió más capital de los ingresos que recibe no le corresponde, a pesar de haberle advertido en varias ocasiones que no es así, que de acuerdo a lo que pone en el contrato no se descontarán las inversiones.

Es más, los 5.900,00 euros que paga lo hace por ejecutiva y con el 20% de recargo.

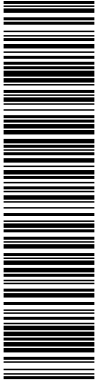
Finaliza el Sr. Alcalde insistiendo en que éstas son las consecuencias de aquellos contratos que firmaron a la carrera tan sólo una semana antes de entrar como alcalde, aun sabiendo que ya había ganado las elecciones y que sería el nuevo alcalde.

• **"ARREGLOS DE CAMINOS**

Sobre los caminos que no están incluidos en el catálogo de caminos públicos y de los cuales nos llegaron quejas por su arreglo, se nos comunicó en el pleno del pasado junio de que iban a venir los técnicos para demostrar que el camino del Madroño es público, preguntamos si ya se ha iniciado dicho expediente pues entendemos que habrá que salir de dudas si lo es o no."

Responde el Concejal D. Cándido Gahete, que se trata de un camino público, según nos han comunicado de Cáceres, es problema es que hay tres ramales del camino con el mismo nombre y hay que identificarlo correctamente, pero nos afirman que los tres son públicos porque van al mismo sitio, al Camino de Peraleda.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54934_K78AZ-VVSI9-1JPIV_0356B6E2688C3D27EB9399A9B0446C52577BD1E3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=37&idoma=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

• **"CASA RUINA CALLE CASTELAR**

En el pleno del mes de enero de este año ya planteamos el estado ruinoso del tejado de estas casas, queremos saber a día de hoy si se ha iniciado el expediente y enviado a diputación informando del estado en que se encuentran y de cómo puede afectar a la colindante habitada actualmente, También si hay un informe del arquitecto al respecto ya que tenemos entendido que si hubiera algún daño o perjuicio se podría incurrir en una responsabilidad por parte de ayuntamiento."

Comunica el Sr. Alcalde que se ha solicitado informe a Diputación por si se quiere pronunciar sobre el asunto, pero que se trata de un asunto entre particulares como se ha comunicado al interesado indicándole que podría denunciar por vía judicial, pues el Ayuntamiento no tiene por qué involucrarse en problemas entre vecinos.

Comenta la Sra. Moruno que recuerda que se firmó hace un tiempo un convenio con Diputación, efectivamente responde el Sr. Presidente que así es, pero que con este convenio el Ayuntamiento tiene que asumir todos los gastos que supongan la obra, y posteriormente pedir el reintegro a los propietarios, dándose el caso en la mayoría de las casas en ruina que se desconocen los propietarios o herederos, por ello no considera que el Ayuntamiento tenga que desembolsar ese dinero.

De hecho ha habido un vecino que se ofrecía a hacerse cargo de la obra de una vivienda colindante con la que tienen problemas con objeto de quedarse con ella, pero esto no es posible legalmente.

• **"SALA DE QUEMA CEMENTERIO**

Visto el expediente de solicitud del señor alcalde sobre la idoneidad de la quema de restos no humanos, decir que a mi entender, en esa solicitud se olvida el motivo principal que había generado la cuestión y es que al estar tan cerca de los nichos si puede haber inconveniente en lo que respecta a los nichos colindantes....

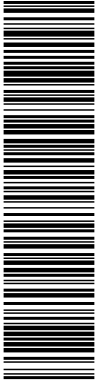
En el plano donde se informa sobre la ubicación se señala que donde se realiza la quema de restos no humanos es la zona más alejada de los nichos. Cosa que es totalmente falsa ya que hay nichos colindantes justo en la zona. No he visto que en ningún momento esto se diga.

La zona de la quema en sí realmente es una zona alejada, en un extremo del cementerio... pero no entiendo cómo se considera que está aislada ya que está lindando con nichos.

En cuanto a la mención de la directora , de que no se debe acumular gran cantidad de material para incinerar, eso es algo que ya le comentamos en algún pleno, que no se debían general acumulaciones de cajas y que corresponde al ayuntamiento gestionar y mirar por el buen funcionamiento del mismo,

A pesar del informe creo que aquí nos olvidamos de algo importante y es la solidaridad con las personas afectadas por esta situación, que usted sabe bien que lo están pasando mal y lo pasan cada vez que se quema en ese lugar por la cercanía de nichos, ante lo cual, y como apunto, en solidaridad, se podrían tomar las medidas que ya expresamos en otros plenos y es que la zona de quema de restos no humanos se pueda trasladar y realizar en el exterior ya que hay terreno para ello."

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54904_K78AZ-VVSI9-1JPIV_036B6E688C3D27EBB9399A9B0446C52677BD1E3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=37&domae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

18

Comenta nuevamente el Sr. Alcalde que ha mantenido una conversación telefónica con la Consejería de Sanidad y se han remitido los planos del cementerio, y en función de esa información remitida han elaborado el correspondiente informe con la ubicación de la sala.

Pregunta la Portavoz del PP que entonces que quiere decir que la sala se encuentre aislada, a lo que responde el Sr. Alcalde que tiene que estar tabicada.

Continúa el Sr. Felipe explicando que no está permitido realizar quemas de restos fuera del recinto del cementerio, que esta sala está edificada desde los años 1990, e incluso anteriormente se encontraba sin tabicar porque era el cementerio de los no natos, siendo tabicado con posterioridad, pero que siempre se ha realizado en el mismo lugar, no es algo nuevo.

Insiste la Sra. Mercedes en que le ha confirmado que se estaba quemando fuera del Cementerio, respondiendo el Sr. Felipe que mientras él ha sido alcalde no se ha hecho.

Finaliza el Concejal D. Cándido Gahete aclarando que quizás a lo que se refiere la Sra. Moruno es que antiguamente existía otra puerta de dicha sala que daba al exterior pero que ya fue tapiada.

• **"SOBRE LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL UBICADO EN LA TRAVESIA POZO CONCEJO..."**

Primero decir que según copia del registro de la junta de Extremadura de la secretaría general de política territorial y administración local donde dice se considera que se ha cumplido con los requisitos añadiendo que " así como el requisito sustantivo de la conveniencia de la corporación municipal de llegar a la enajenación del bien en referencia" quiero decir en esta punto que es absolutamente falso ya que nosotros nos hemos enterado de tal venta cuando se nos envió el decreto con fecha 31-07-2017, y cuando ya estaban clasificadas las ofertas en la subasta de licitación.

Aunque se cumpla con ley de tramitación, lo suyo al ser una cosa del pueblo donde puede haber varios interesados es que hubiera habido una información pública, no solo por la transparencia sino para que cualquier vecino en condiciones de igualdad hubieran podido concurrir en condiciones de igualdad, pues realmente todos sabemos que nadie desayuna leyéndose le BOP o mirando el perfil contratante..."

Afirma la Sra. Mercedes que este expediente se ha tramitado a conveniencia de la corporación y que ese documento será falso, pues ella no tenía conocimiento de dicho decreto.

Responde el Sr. Felipe que se ha dado la publicidad exigida, e incluso haciendo referencia al otro expediente que se encuentra en curso ahora mismo sobre los solares de traseras de C/ San Isidro, se ha notificado casa por casa a los vecinos de Calle San Isidro.

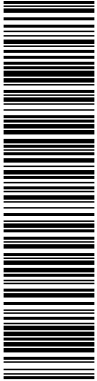
Insiste la Sra. Mercedes que había gente que podría estar interesada pero que no se han enterado que estaba puesto a la venta, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha realizado la publicidad y tramitación exigida.

Respondiendo nuevamente la Sra. Moruno que puede que la tramitación sea la correcta pero que los vecinos no están acostumbrados a ver el BOP o el perfil del contratante y si se da publicidad de esta manera no se pueden enterar.

• **"PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA**

Creemos que la página web del ayuntamiento de nuestro pueblo no cumple con ese objetivo de transparencia que indica la ley. Si bien se publican los plenos, y en el perfil del contratante...Choca un poco que en estos tres últimos años no se haya actualizado para nada esta página eso sí se ha actualizado , y no debe hacer mucho, la foto del alcalde, su saluda y el video del Parque de la Infancia y las ultimas noticias del belén viviente...

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

19

Sin embargo echamos en falta la publicación de

Licencias y solicitudes
Transparencia en materia de obras públicas y urbanismo
Presupuestos
Ordenanzas fiscales
Contratos
Subvenciones y cómo se aplican ...

La publicación de la ley de transparencia fue el 9 de diciembre del 2013 en el BOE por lo tanto ya ha llovido desde entonces y ruego procuren poner al día dicha página con todo lo indicado y con los presupuestos de un forma que el ciudadano de a pie lo pueda comprender."

Responde el Sr. Alcalde se está actualizando actualmente.

• "PLAN EMPLEO ESTABLE

Mire usted ,como le he pedido la documentación sobre las causas de la denegación del Plan de Empleo Estable y no me la he querido dar diciendo que solamente tenía un listado y ni siquiera me ha entregado ese listado he tenido que averiguarlo por mí misma y lo he traído al pleno para que se incluya en el mismo: causas de la denegación es actividad no generadora de empleo, no acredita nuevo empleo, por lo tanto se ha presentado un proyecto mal hecho que ha provocado que nuestro pueblo pierda ese dinero y pierda la mano de obra no solo para trabajar en la construcción de lo que fuera si no para luego poder trabajar en ese centro.

Ante esto le voy a rogar que no me mientas más cuando le pida documentación, pues si me miente a mí le está mintiendo al pueblo de Granja de Torrehermosa.

Porque me mintió cuando le dije que el proyecto presentado no generaba empleo y usted me dijo que generaba más que el anterior, me mintió diciendo que al concederlo el año anterior no lo daban y eso es incierto pues hay pueblos que encadenan dichas subvenciones , eso sí presentado proyectos acordados... y lo reitero, el nuestro sí lo hubieran concedido... Me parece totalmente injusto para los trabajadores de nuestro pueblo que usted se agarre a decir que de AEPSA no están cualificados para desarrollar dicho trabajo... pues en todos los pueblos se hacen obras con ellos, y no creo que lo estén más que los de Granja.

El resultado de la obra en los Pisos Tutelados que propusimos, al que hace referencia hubiera sido positivo, primero porque lo hubieran concedido y segundo porque después de realizada la obra generaría empleo.

Por último decirle que tendría que aprender usted a contar, también, pues la afirmación de que se lo han concedido a veinte pueblos de trescientos también es falsa. Porque han sido 82 los proyectos presentados y 27 los pueblos excluidos."



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

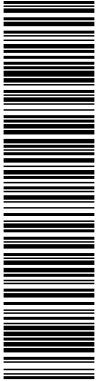
20

LOCALIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN_1	CAUSA DE EXCLUSIÓN_2	CAUSA DE EXCLUSIÓN_3
ALBUQUERQUE	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA SALA DE EXPOSICIONES Y CENTRO DE Ocio Y TIEMPO LIBRE	Descubrimiento en included/ seguridad social/subvenciones anteriores sin justificar empleo	No presenta documentación mínima para valoración	
ALCORNEL	KIDSCO-BAR EN INSTALACIONES DE CAMPO DE TIRO NUEVA ZONA DE Ocio. DEPORTE ALTERNATIVO Y CAMPING EN COMPLEJO TURÍSTICO RURAL	Proyecto propio de garantía de rentas anteriores sin justificar empleo	Proyecto no finalista	Espacio subvencionado en convocatorias anteriores sin justificar empleo
ALCONERA	ADECUACIÓN DE VESTIARIOS, CASETA DE CONTROL Y VALLADOS EN PARQUE RAMÓN Y CAJAL	Proyecto propio de garantía de rentas anteriores sin justificar empleo	Ampliación o reforma de espacio existente sin cambio de uso	Proyecto no finalista por no adecuación legislación
ALMENDRALEJO	CONSTRUCCIÓN DE AUJA PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ANUDA A DOMICILIO	Falta de correspondencia entre la actividad en memoria y proyecto	Nave sin uso definido	
BIENVENDA	ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA ESPACIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	Falta de correspondencia entre la actividad en memoria y proyecto	Actividad no generadora de empleo / no acredita nuevo empleo	
BODONAL DE LA SIERRA	ADECUACIÓN DE PISTAS COMO CENTRO DEPORTIVO	Corporación que presenta dos proyectos y as subvención uno	Proyecto propio de garantía de rentas	
BURJULLOS DEL CERRO	CENTRO DE INTERPRETACIÓN RODRÍGUEZ MOÑO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	Proyecto propio de garantía de rentas	Solicitud fuera de plazo	
CALZADILLA DE LOS BARRIOS	ACORDONAMIENTO EN EL ENTORNO DE LA ESCUELA DE PASTORES	Proyecto propio de garantía de rentas	Proyecto propio de garantía de rentas	
CASTILERA	QUISCO Y ESPACIO LÚDICO EN PARQUE PÚJICO	Proyecto propio de garantía de rentas	Actividad no generadora de empleo / no acredita nuevo empleo.	
CODOSERA, LA	ADORNAMIENTO Y PUESTA EN RIEGO DEL ENTORNO DEL AUDITORIO DEL PARQUE DE LAS ALBERGAS	Actividad no generadora de empleo / no acredita nuevo empleo.	Actividad no generadora de empleo / no acredita nuevo empleo.	
DON BENITO	DOS NAVES PARA SEMILLERO DE EMPRESAS	Actividad no generadora de empleo / no acredita nuevo empleo.	Nave sin uso definido	
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	EJECUCIÓN DE DOS NAVES MUNICIPALES PARA USOS MÚLTIPLES	Actividad no generadora de empleo / no acredita nuevo empleo.	Nave sin uso definido	
FERIA,	ZONA DE Ocio "LA LOBERA"	Actividad no generadora de empleo / no acredita nuevo empleo.	Nave sin uso definido	
GRANJA DE TORREHERMOSA	ADECUACIÓN DE NAVE PARA CENTRO DE FORMACIÓN Y CULTURA	Falta de correspondencia entre la actividad en memoria y proyecto	Sustitución de empleo habitual de la Corporación	
HIGUERA DE LA SERENA	REHABILITACIÓN NAVE USOS MÚLTIPLES	No presenta documentación mínima con imposibilidad de valoración	Nave sin uso definido	
HIGUERA DEL VALLE	NAVE INDUSTRIAL PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FLOTA DE VEHÍCULOS	Ampliación o reforma de espacio existente sin cambio de uso	Nave sin uso definido	
MANCOMUNIDAD DE TERTUDÍA	ADECUACIÓN EN PISCINA MUNICIPAL	Actividad no generadora de empleo / no acredita nuevo empleo	Ampliación o reforma de espacio existente sin cambio de uso	
MEDINA DE LAS TORRES	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA Ocio Y TIEMPO LIBRE	Actividad no generadora de empleo / no acredita nuevo empleo	Nave sin uso definido	
MONTERRUBIO DE LA SERENA	ACORDONAMIENTO DE COCINA, CARRA Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS EN INSTALACIONES TURÍSTICAS	Actividad no generadora de empleo / no acredita nuevo empleo	Ampliación o reforma de espacio existente sin cambio de uso	
MORERA, LA	INSTALACIÓN DE CIRCUITO MULTIVARIABLES Y RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA	Proyecto propio de garantía de rentas	Actividad no generadora de empleo / no acredita nuevo empleo	
O'RELLANA LA VIEJA	QUISCO EN FINCA COMUNAL	Actividad no generadora de empleo / no acredita nuevo empleo.	Proyecto no finalista por no adecuación legislación	
SALVALEÓN	REFUGIO DE PESCA	Proyecto propio de garantía de rentas	Proyecto propio de garantía de rentas	
SANTA AMALIA	AREA RECREATIVA "LAS CÁRDAS URRACGS"	Corporación que presenta dos proyectos y as subvención uno	Proyecto no generadora de empleo / no acredita nuevo empleo	
SIRUELA	EJECUCIÓN DE VIVIENDA TUTELADA	Falta de correspondencia entre la actividad en memoria y proyecto	Nave sin uso definido	
TORRE DE MIGUEL SESMERO	ADECUACIÓN FINCA MUNICIPAL PARA PARKING DE CARAVANAS	Falta de correspondencia entre la actividad en memoria y proyecto	Actividad no generadora de empleo / no acredita nuevo empleo	
TRASERA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRICULTURA ECOLÓGICA	Falta de correspondencia entre la actividad en memoria y proyecto	Nave sin uso definido	
VALVERDE DE LEGANÉS				

Insiste el Sr. Gahete en que no le ha mentado y que le ha informado sobre la resolución que nos han remitido en la que solamente figuran un listado de municipios a los que se la han aceptado

Acta sesión ordinaria pleno 27 de noviembre de 2017

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 10- 27 de noviembre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K78AZ-VVSI9-1JPIV Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:39:33 Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:49	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54934_K78AZ-VVSI9-1JPIV_0356B62688C3D27EB9399A9BB0446CF52677BD1E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&idioma=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

y a los que no, pero que no existen motivo de denegación, he incluso nos han indicado desde la Junta de Extremadura que si deseamos conocerlos lo solicitemos por escrito y nos lo comunicarán.

Reclama la Portavoz del PP que ha tenido que averiguar las causas por sí misma y que quiere que el listado que aporta conste en acta.

Interviene nuevamente el Sr. Felipe para volver a repetir que no tiene una resolución donde le expongan las causas de la denegación, que como ha indicado anteriormente la ATM ha tenido que llamar la Junta de Extremadura y le vuelven a confirmar que los motivos no figuran que si lo deseamos que lo solicitemos por escrito, indicándole finalmente a la Sra. Moruno que este Ayuntamiento no dispone de ese listado que ella posee. Añade la Sra. Moruno que venía con posterioridad a la resolución.

Finaliza la intervención el Sr. Gahete comentando que a él si le han informado telefónicamente de los motivos de la denegación, alegando que no es un proyecto de generador de empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:15 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 27 de noviembre de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdº Felipe Gahete Alfaro

